

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE GUANYEM ALACANT  
CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2015 EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE  
ALICANTE.**

Se reúne la Asamblea Extraordinaria de Guanyem Alacant, en la SEU a las 20.15 del 13 de Febrero de 2015, previamente convocada para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto único.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONFLUENCIA A LA ASAMBLEA DE GUANYEM ALACANT DEL 13-II-2015 SOBRE CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO INSTRUMENTAL ABIERTO A COALICIONES.**

Desde la Mesa se da cuenta de la propuesta:

“Los procesos de confluencia en torno a las candidaturas de unidad popular para las próximas elecciones municipales han provocado un debate acerca de las fórmulas jurídicas por su trascendencia organizativa.

Gracias a dicho debate y una voluntad de acuerdo, las agrupaciones de electores y las coaliciones electorales en el sentido tradicional han dejado paso en numerosas asambleas a una nueva fórmula, el partido instrumental, que ha permitido la confluencia en distintos procesos.

Al margen de las cuestiones relacionadas con los programas y los códigos éticos, Guanyem Alacant considera que las candidaturas de unidad popular se definen por la elaboración de una lista mediante un proceso de primarias abiertas a la ciudadanía, sin cuotas de aquellos colectivos que decidan participar y paritarias para evitar la discriminación por razón de género.

La lista resultante se presenta bajo una denominación, pendiente de aprobación definitiva por parte de la asamblea, y todos los candidatos aparecen agrupados exclusivamente en torno a esa denominación, sus posibles siglas y su logo.

Una vez culminado el proceso de primarias, la lista electoral se presenta bajo una sola denominación. La misma debe ser distinta de las propias de los colectivos participantes en el proceso, bien mediante la colaboración de sus inscritos en la plataforma ciudadana que, a través del partido instrumental, promueve la candidatura, o bien mediante la coalición electoral con el mismo. Esta última posibilidad queda circunscrita a la inscripción de la candidatura en el proceso electoral con el objeto de revertir en la misma lo previsto legalmente para las formaciones que ya cuenten con representación municipal.

Esta propuesta de la mesa de confluencia responde al documento aprobado por Guanyem Alacant en la asamblea del día 19 de enero y permite que Podemos Alicante someta a la consideración de su Asamblea Ciudadana la posibilidad de colaborar en Guanyem Alacant para presentar una candidatura de unidad popular.

A tal fin, la mesa de confluencia solicita a la asamblea de Guanyem Alacant un mandato para llevar a cabo la siguiente tarea:

La inscripción legal de un nuevo partido cuyos objetivos y estatutos respondan a un carácter exclusivamente instrumental y permita la presentación de una candidatura de unidad popular.

Dicha tarea será ejecutada de acuerdo con las siguientes indicaciones:

La formalización de dicho partido no debe suponer un menoscabo efectivo de la autonomía y la competencia de Guanyem Alacant como plataforma ciudadana y de su asamblea como única instancia donde se establece la línea de actuación política.

Los posibles desarrollos normativos o estatutarios derivados de la formalización del nuevo partido están, a su vez, sujetos a la aprobación de la asamblea de Guanyem Alacant.

La denominación del nuevo partido debe presentarse de acuerdo con las restricciones establecidas por el correspondiente registro y, para facilitar la tarea burocrática en el corto plazo de que se dispone, es competencia de la mesa de confluencia junto con el grupo promotor.

No obstante, la denominación oficial de la candidatura municipal corresponde a la asamblea de Guanyem Alacant a partir de las propuestas presentadas por las comisiones de candidaturas o de comunicación con el correspondiente informe acerca de su adecuación y antes de que expire el plazo para su inscripción oficial”.

Seguidamente se expone en un Power Point la función del Partido Instrumental respecto a la Asamblea Ciudadana de Guanyem Alacant, a la relación de las fuerzas políticas que confluyen que podrá ser de coalición electoral o de apoyo externo.

Se desarrolla la propuesta entregada por escrito, y se abre un turno de intervenciones y preguntas, tras lo cual se somete a votación la **propuesta, que es aprobada por mayoría, con 1 voto en contra y 3 abstenciones.**

Seguidamente se proponen personas para la constitución formal del Partido Instrumental, que resultan elegidas por asentimiento.

Se recuerda la necesidad de inscribirse en las primarias, terminando la Asamblea a las 9.30 horas.